DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1130/2015

"Contratación de Servicio de Reparaciones Integrales de Vehículos Convencionales de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 17 de Agosto de 2015

Señor (es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes respuestas y aclaraciones:

CONSULTA N° 1:

En la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisito de Calificación.
" No se establece el porcentaje de experiencia que deben tener la empresas en caso de presentarse en Consorcio?

RESPUESTA N° 1:
Aclaramos que las condiciones y exigencias para el caso de Consorcios se encuentran estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en los **puntos a) y b);** y al menos una de ellas deberá cumplir con los puntos **c), d) y e).**

a)Existencia legal, b) Poseer experiencia, c) Capacidad, d) Infraestructura Mínima y e) Requerimientos Técnicos.

Ing. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

En lo que respecta a la experiencia, se encuentra establecido como un requerimiento que cada integrante del Consorcio deberá poseer como experiencia: *"en la ejecución del servicio licitado, como mínimo tres (3) años, comprobado por medio de la presentación del documento solicitado en el Anexo I de la Sección VII".*

CONSULTA N° 2:

En la pagina 37 se visualiza el lote número 5 de las cuales hay dos marcas de vehículos (Toyota y Renault) solicitamos la aclaración ya que tenemos entendido que solo debería ser de una marca por lote atendiendo al documento solicitado en las IAO 18.1 (a) o se podría ofertar dos marcas en un mismo lote? o se debería separar la marca Renault de la marca Toyota en lotes diferentes?

RESPUESTA N° 2:

Favor remitirse a las condiciones de las especificaciones técnicas del LOTE 5.

CONSULTA N° 3:

Solicitamos la aclaración de los años de los vehículos de todos los lotes ya que en algunos lotes se especifica los años y en otros tipos de vehículos no tiene modo de saber con exactitud el modelo y año del vehículo para una mejor realización de la oferta.

RESPUESTA N° 3:

Favor remitirse a la Adenda Nro. 1

CONSULTA N° 4:

IAO 18.1 (a): Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor: Sí. En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como distribuidor autorizado, importador o representante a ofertar y suministrar los productos o materiales descriptos en esta licitación. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

RESPUESTA N° 4:

Remitirse a la Adenda N° 1

CONSULTA N° 5:

Solicitamos a la Convocante si se podría modificar el ítem IAO 18.1, donde solicita la autorización del fabricante o distribuidor de la marca ya que esto implica prácticamente un direccionamiento hacia la casa representante o distribuidor, ya que solo ellos poseen dicho documento, con la inclusión de este requisito se está atentando contra la igualdad y libre competencia garantizado por la ley 2051, en su artículo 4°, inciso B, esto resulta no solo limitativo sino hasta restrictivo, también recuerdo que esta ley sostiene que la convocante debe establecer políticas que no solo alienten sino fomenten la participación de la mayor cantidad de oferentes, también cabe aclarar que en años anteriores se han presentado varios oferentes en las aperturas de ofertas, así como oferentes que poseen y oferentes que no poseen dicho documento, este requisito excluye a varios talleres que año a año vienen presentando sus ofertas en dicha institución en base a lo expuesto solicito la modificación de dicho requisito.

Lic. Diego M. Ramírez Ruiz
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

RESPUESTA N° 5:

Remitirse a la Adenda N° 1

CONSULTA N° 6:

En la IAO 18.1 (a) – Autorización del fabricante, representante o distribuidor. Sí
"Se entiende que, lo que se contrata es servicio, en tal caso, la autorización del fabricante corresponde a repuestos?

RESPUESTA N° 6:

Remitirse a la Adenda N° 1

CONSULTA N° 7:

En la IAO 23.1 – Presentación y Apertura de Ofertas
Debido a la gran envergadura del llamado, se podría hacer una prórroga de siete (7) días?

RESPUESTA N° 7:

Remitirse a la Adenda N° 1

Atentamente,

Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

ANDE